

NOTA DE PRENSA

La CNMC investiga posibles prácticas anticompetitivas en el mercado español de la acuicultura

- Los días 25, 26 y 27 de octubre se realizaron inspecciones simultáneas en las sedes de varias entidades

Madrid, 30 de octubre de 2017.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) está investigando posibles prácticas anticompetitivas en el mercado **español de la acuicultura** (dedicado a la cría de organismos acuáticos).

Los días 25, 26 y 27 de octubre la CNMC realizó inspecciones en las sedes de distintas entidades que operan en este mercado. El motivo es la sospecha de la existencia de posibles prácticas anticompetitivas, prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia, consistentes en posibles acuerdos de fijación de precios y/o reparto de mercado, así como posibles intercambios de información comercial sensible sobre precios, cantidades y/o condiciones comerciales.

Inspectores de las autoridades de competencia autonómicas pertenecientes a localidades donde tienen su sede estas entidades participaron junto a los de la CNMC en las investigaciones.

Las inspecciones son un paso preliminar en el proceso de investigación de la supuesta conducta anticompetitiva y no prejuzgan el resultado de la investigación ni la culpabilidad de las entidades.

En caso de que como resultado de la inspección se encontrasen indicios de prácticas anticompetitivas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia, se procedería a la incoación formal de un expediente sancionador.

Los acuerdos entre competidores se consideran una infracción muy grave de la ley de competencia, que puede conllevar multas de hasta el 10% del volumen de negocio total de las empresas infractoras en el ejercicio inmediatamente anterior al de imposición de la multa.

La investigación de los cárteles constituye una de las prioridades de actuación de la CNMC, dada la especial gravedad de sus consecuencias sobre los consumidores y el correcto funcionamiento de los mercados. Para ello cuenta, entre otros, con el [“Programa de Clemencia”](#) que permite a las empresas que forman parte de un cártel beneficiarse de la exención del pago de la multa, siempre y cuando aporten elementos de prueba que posibiliten su detección.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel.+34 91 787 22 04 <http://www.cnmc.es> Correo electrónico: <mailto:prensa@cnmc.es>

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel.+34 91 787 22 04 <http://www.cnmc.es> Correo electrónico: <mailto:prensa@cnmc.es>